

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 070-2019-MDS

Sachaca, 14 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Informe N° 018-2019-GM/MDS de Gerencia Municipal, el Proveído N° 365-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 30137, Ley que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales establece que la presente Ley tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012. El Artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS establece la manera en que los Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales deberán ser aplicados, debiéndose considerar en el primer grupo las deudas de Materia Laboral y una vez ordenada cada una de las listas, se procederá a priorizar el pago de acuerdo a los montos de las obligaciones, siguiendo para ello lo establecido en el numeral 2.2 de la Ley N° 30137.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, establece que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada. El artículo 5 de la acotada norma precisa que este comité estará integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá. b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces. c) El o la titular de la Procuraduría de la entidad. d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. e) Un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, mediante el Informe N° 018-2019-GM/MDS Gerencia Municipal señala que con fecha 28 de Diciembre del 2013 entró en vigencia la Ley N°30137, cuyo objeto es establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado. Los criterios de priorización se encuentran establecidos en el artículo 2° de la acotada Ley, sin embargo, para llevar a cabo el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización resulta necesaria la conformación del Comité que se encargue de dicho cometido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS. Una vez conformado el Comité, deberá sesionar en el primer trimestre del año para elaborar y aprobar mediante Acta el Listado Priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, debidamente ordenada, de acuerdo a la aplicación de los criterios de priorización y metodología establecidos en la Ley N° 30137 y en su Reglamento. Por lo señalado, se recomienda que se expida la Resolución de Alcaldía a través de la cual se conforme el citado Comité, el cual deberá estar integrado por las personas a que se refiere el artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, conforme a la propuesta realizada

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Código Civil y por los considerandos antes expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR:

- CPCC José Enrique Rosas Portilla Gerente de Administración Financiera, quien lo preside
- Abog. Cesar Elias Moscoso Rojas Secretario General
- Abog. José Demetrio Jaén García Procurador Público Municipal
- CPC Omar Jossue Huaquipaco Cuadros Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Lic. Enrique Jarly Gonzales Manrique Sub Gerente de Gestión de RR.HH. en representación del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de los integrantes del Comité conformado, Gerencia Municipal y de Gerencia de Administración Financiera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General

Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca
www.munisachaca.gob.pe
Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

054- 233892 - 231235
Ofic. Pampa de Camarones: 054- 449377
Seguridad Ciudadana: 054- 752000



Sachaca
Siempre Adelante